



Hora: 7:35

Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 20 de Diciembre de 1995.

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
s/d

REF: Exp. N° 90/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 19/XII/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1695 que se transcribe a continuación:

**"VISTO:** El expediente 90/95 por el cual el Club de Pesca Lobos solicita el cierre transitorio de la calle que separa los dos camping del Club con motivo de la octava fiesta del Pescador Deportivo, y;

**CONSIDERANDO:** Que dicha fiesta fue declarada de Interés Municipal. Que la solicitud obedece a que el cierre sería necesario por razones de control y de seguridad para la mejor organización del evento.

Que en definitiva el cierre sería transitorio y cesaría inmediatamente una vez finalizada la fiesta.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1695

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el cierre transitorio de la calle que une los camping del Club de Pesca Lobos, 24,00 hs. antes y 24,00 hs. después de la celebración de la Fiesta del "Pescador Deportivo", que tendrá lugar el 13 y 14 de Enero de 1996 o en la fecha que en definitiva se fije.-

**ARTICULO 2°.-** La autorización a que se hace referencia en el artículo anterior cesará inmediatamente 24,00 hs. después de finalizado el evento.-

**ARTICULO 3°.-** De forma".-----

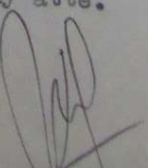
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: Dra. SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. IVAN MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

  
IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



  
SUSANA MANENTI